Juezas y Jueces *para la* Democracia

Traducción acta 18-3-25 relativo a acuerdo de dirigirnos al Secretariado para que, en el Congreso de este año, se aborde el riesgo que suponen para la democracia los tecnopopulismos, más allá de cuestiones estrictamente técnicas relacionadas con el funcionamiento de los Tribunales de instancia.

Se generó amplio debate en la reunión de la ST, y cabe señalar las siguientes aportaciones sobre este tema:

• Nuestra asociación siempre actuó como voz crítica frente a las dinámicas que amenazan el equilibrio democrático. Y no podemos dejar de abordar y alertar sobre el uso populista del discurso jurídico y el riesgo de convertir el sistema judicial, principal herramienta de protección de la ciudadanía , en una herramienta de poder.

• Teruca señaló cómo los tecno populismos son una forma emergente de liderazgo político que combina herramientas tecnológicas avanzadas (como redes sociales, algoritmos o big data) con estrategias populistas. Este fenómeno expone riesgos significativos para las democracias contemporáneas, al transformar la relación entre ciudadanía, representación y poder.

• Por otro lado, al favorecer mensajes breves, emocionales y binarios (pueblo vs élite, buenos vs malos), se empobrece el debate democrático, lo que acarrea una merma de la deliberación racional y de la complejidad necesaria para resolver problemas públicos.

• Varios compañeros/as señalaron el riesgo asociado al empleo de algoritmos y microsegmentación para influir en la opinión pública con pérdida de autonomía informativa de los ciudadanos y debilitamiento de la esfera pública compartida.

• La conexión directa “líder-pueblo” a través de redes sociales, refuerza el individualismo, debilita las luchas colectivas y margina las formas de participación a través de partidos políticos, sindicatos, parlamentos y prensa. Creemos que tenemos que denunciar el debilitamiento de los contrapesos institucionales y de los mecanismos de control democrático.

• Vemos cómo se están justificando decisiones en base a datos de opinión instantánea o likes, en lugar de procedimientos deliberativos o jurídicos, lo que supone una volatilidad en la toma de decisiones públicas.

• El uso sistemático de fake news o teorías conspirativas (amplificadas por IA o bots) radicaliza al electorado y erosiona la confianza en la institución, lo que genera fragmentación social y pérdida de cohesión democrática. En consecuencia, en nuestra ST no se entiende cómo el Anteproyecto de la Ley Orgánica reguladora del derecho de rectificación , con objetivo de actualizar la vigente Ley Orgánica 2/1984 y adaptar el derecho de rectificación de la ciudadanía a los nuevos entornos digitales, limita la rectificación en función del número de followers de quien difunda los bulos, dada la forma de interacción en redes sociales.

• Nos preocupan los riesgos de pérdida de libertades civiles, privacidad y pluralismo.

• No pudimos dejar de aludir casos como el de Trump y Bolsonaro con el uso intensivo de redes sociales para saltarse instituciones tradicionales y polarizar el discurso; o lo ocurrido en Hungría y Polonia, donde líderes con retórica populista y políticas de control digital de la información y erosión del poder judicial. Y China muestra como el control tecnológico puede desplazar mecanismos democráticos.
En consecuencia, creemos que nuestra asociación, dentro del espíritu de fortalecimiento de derechos fundamentales y de defensa de la democracia tiene que abordar cómo estos tecnopopulismos suponen un riesgo para la democracia, degradándola desde dentro, socavando sus pilares: pluralismo, transparencia, deliberación, derechos y división de poder. Y la necesidad de analizar por dónde pasa la respuesta democrática mediante la regulación del uso de tecnologías en política, el fortalecimiento de la educación digital y mediática, la defensa de las instituciones intermedias y del Estado de Derecho y la promoción de un debate público fuerte y plural.

Acordamos por unanimidad dirigirnos al Secretariado para que se contemple como tema del próximo Congreso.